

equipo se moja, debe dejarse secar naturalmente y deberá mantenerse lejos del calor directo. Tenga en cuenta que el procedimiento debe cumplirse estrictamente.

MARCADO



(1)	El marcado CE refleja que el producto está conforme a los requerimientos de la Directiva 89/686/EU
(2)	Identificación del fabricante
(3)	Descripción del producto
(4)	Nº de lote
(5)	Fecha de fabricación
(6)	Materiales

ACCESO A DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD UE

Es posible acceder a la Declaración de conformidad UE desde la página web www.miguelmiranda.net O mediante solicitud a la dirección de correo ventas@miguelmiranda.net.

INSPECCIÓN, PUNTOS A VERIFICAR

MIGUEL MIRANDA recomienda una inspección detallada por una persona competente, al menos una vez cada 12 meses. Anote los detalles en el FICHA DE CONTROL al final de este manual. Antes de cada uso verifique el estado de la cinta y las costuras de seguridad. Vigile los cortes, desgastes y daños ocasionados por el uso, el calor, el contacto con productos químicos, etc.

Tenga especial cuidado con los cortes en los hilos.

El dispositivo de anclaje debe ser inspeccionado y examinado por una persona competente, de acuerdo con la norma EN 795 y estrictamente de acuerdo con los siguientes procedimientos:

Cintas: verificar la ausencia de rasguños, cortes y manchas de pintura o grasa.

Costuras: Verificar la ausencia de roces y cortes.

FICHA DEL PRODUCTO				
Producto: Dispositivo de anclaje temporal tipo B				
Modelo: MIRA 800	Marca : MIRANDA		Nº de lote:	
Fabricante: Miguel Miranda, S.L.	Dirección: Luis I, 76 - Madrid		Tel. / Fax: (+34) 913 802 750 / (+34)913 802 874	
Fecha de fabricación:	Fecha de compra:		Fecha de puesta en servicio:	
Observaciones:				
REGISTRO DE REVISIONES				
Fecha	Motivo de inspección	Daños observados	Nombre del usuario	Fecha de próxima revisión

FOLLETO INFORMATIVO

Correspondiente al dispositivo de anclaje temporal tipo B: **MIRA 800**

Fabricante:

Miguel Miranda, S.L.

Luis I, 76 28031 Madrid

Organismo certificador: AITEX - Plaza Emilio Sala, 1 - ALCOY (Alicante)
(Organismo Notificado 0161)

Organismo de control: AITEX - Plaza Emilio Sala, 1 - ALCOY (Alicante)
(Organismo Notificado 0161)

Los dispositivos de anclaje temporales se clasifican como un Equipo de Protección individual (EPI), según el reglamento (EU) 2016/425 y deben ser conformes con norma europea EN 795:2012.

Declaración de conformidad disponible en www.miguelmiranda.net

LEER ATENTAMENTE ANTES DEL USO

Este dispositivo de anclaje temporal ha sido especialmente diseñado para minimizar el riesgo de caída desde alturas proporcionando una protección contra este tipo de caídas.

Sin embargo, siempre es conveniente recordar que ningún dispositivo anticaída puede proporcionar una protección total, por lo que siempre se debe de tener precaución a la hora de llevar a cabo la actividad de riesgo.

CAMPO DE APLICACIÓN

Equipo de protección personal (EPI), de acuerdo con la norma EN 795 B (dispositivo de anclaje temporal). Este dispositivo de anclaje sólo se debe utilizar para protección personal contra caídas. No utilizar este equipo para trabajos de elevación de cargas.

Este producto no se debe usar más allá de sus límites, ni utilizarse para ningún fin distinto de aquél para el que está diseñado. Se recomienda que el EPI sea de asignación personal.

ADVERTENCIAS DE USO

Las actividades relacionadas con el uso de este equipo son inherentemente peligrosas. El usuario es responsable de sus acciones, sus decisiones y su seguridad.

Antes de usar este equipo debe:

Leer y comprender las instrucciones de uso.

Obtener una formación de uso del producto.

Familiarizarse con sus posibilidades y limitaciones.

Comprender y aceptar los riesgos de uso.

El incumplimiento de cualquiera de estas advertencias podría causar lesiones graves o la muerte.

Este producto sólo debe ser utilizado por personas capacitadas o responsables, o que estén bajo el control visual directo de una persona competente y responsable. Usted es responsable de sus acciones, sus decisiones y su seguridad y asume las consecuencias del uso del mismo. Si usted no es capaz, no está en condiciones de asumir esta responsabilidad, o no entiende completamente las instrucciones de uso, no utilice este equipo.

Si el producto se vende fuera del país de origen de destino el distribuidor deberá ofrecer las instrucciones de uso en el idioma del país en el que el producto se va a utilizar.

El dispositivo de anclaje sólo debe utilizarse en un sistema anticaídas según la norma EN 363:1992, en combinación con una línea de anclaje flexible de acuerdo con la norma EN 353-2:2002, un absorbedor de energía de acuerdo con la norma EN 354: 2010 y EN 355:2002, o un dispositivo anticaídas retráctil según la norma EN 360:2002.

Las instrucciones de uso de los componentes individuales, deben ser respetadas.

COMPATIBILIDAD

Para garantizar la protección, en algún caso, puede ser necesario el uso del dispositivo de anclaje junto con botas, guantes, cascos, protectores de oído, etc. En este caso, antes de llevar a cabo la actividad, consulte a su proveedor para asegurarse de que todos los equipos de protección son compatibles y adecuados para su aplicación.

INFORMACIÓN DE LA NORMA EN 795 tipo B:2012

Cuando el dispositivo de anclaje se utiliza como parte de un sistema anticaídas, el usuario debe estar equipado con un medio para limitar la fuerza de impacto ejercida sobre el usuario cuando se detiene la caída, a un valor máximo de 6 kN. La estructura debe tener una resistencia mínima de 10 kN.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Plan de rescate

Se debe establecer un plan de rescate y los medios para intervenir rápidamente en caso de dificultades durante el uso de este equipo.

Anclajes

El punto de anclaje debe estar situado preferiblemente por encima de la cabeza del usuario.

Varios

En un sistema anticaídas, es esencial comprobar el espacio libre requerido por debajo del usuario antes de cada uso para evitar cualquier impacto con el suelo o un obstáculo en caso de caída. Asegúrese de que el punto de anclaje está colocado correctamente, con el fin de limitar el riesgo y la altura de caída.

Un arnés anticaídas es el único dispositivo permitido para proteger el cuerpo en un sistema anticaídas. Cuando se utilizan elementos en conjunto, puede resultar peligroso si la seguridad de un elemento del equipo se ve afectado por la seguridad de otro componente del equipo.

Evite el contacto del producto con materiales abrasivos o cortantes.

El usuario debe ser fisiológicamente apto para desarrollar actividades en altura.

La suspensión prolongada en un arnés tras una caída puede provocar lesiones graves o incluso la muerte.

Deben respetarse las instrucciones de uso de cada uno de los equipos utilizados en conjunto con este producto.

Las instrucciones de uso se deben proporcionar en el idioma del país en el que el producto se va a utilizar.

Asegúrese de que las marcas del producto son legibles incluso durante el examen periódico.

INSTRUCCIONES DE USO

Este dispositivo de anclaje temporal está diseñado para utilizarse como punto de anclaje en un sistema anticaídas. Se debe utilizar en zonas de trabajo en las que hay vigas horizontales, tuberías u otras estructuras susceptibles de utilizar como punto de anclaje. Siga los pasos del 1 al 3.

Paso 1: Identificar una viga o estructura horizontal con una resistencia de al menos 10 KN.

Paso 2: Coloque el dispositivo de anclaje como se muestra en la figura 1. Utilice mosquetones si es necesario. Asegúrese de que el conector está correctamente cerrado.

Paso 3: El mosquetón colgando hacia abajo se puede utilizar como un punto de anclaje (fig. 1). Puede conectar un dispositivo anticaídas retráctil según EN 360:2002 o una línea de anclaje anticaída según EN 353-2:2002 en este punto. Estos dispositivos se deben conectar a cualquier punto de enganche

anticaídas de un arnés conforme a la norma EN361: 2002 por medio de mosquetones conformes a la norma EN362: 2004

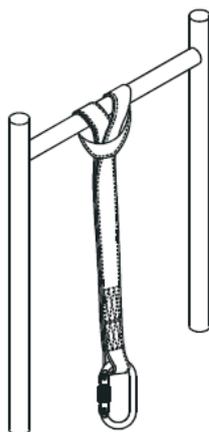


figura 1

VIDA ÚTIL Y CADUCIDAD

El periodo máximo de vida útil de este equipo es de **10 años desde la fecha de fabricación.**

ADVERTENCIA: una situación excepcional puede conducir a retirar el producto después de un solo uso, según el tipo de uso, la intensidad de uso y el entorno de uso (medio hostil, medio marino, los bordes afilados, temperaturas extremas, productos químicos, la legislación, tipo de equipo, la frecuencia de uso ...)

Este producto debe someterse a exámenes periódicos. La seguridad de los usuarios depende de la eficiencia continua y la durabilidad de los equipos.

Este producto debe retirarse cuando:

Han pasado más de 10 años desde su fecha de fabricación.

Ha sufrido o retenido una caída.

Si no ha superado la inspección periódica o se duda de su estado.

Se desconoce el historial de uso.

Si resulta obsoleto debido a cambios en la normativa o por incompatibilidad con otros equipos, etc...

Se debe destruir el equipo desechado para evitar su utilización.

EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

El dispositivo de anclaje se suministra en un embalaje de plástico. Cuando no esté en uso, guarde el dispositivo de anclaje en un área bien ventilada, lejos del ambiente fuertemente ácido o básico. Nunca coloque objetos pesados encima de él. Asegúrese también de que se almacena lejos de entornos químicamente peligrosos. Preferentemente el almacenamiento debe ser en un ambiente seco.

REPARACIÓN

Si el producto está dañado, no proporcionará el nivel óptimo de protección, y por lo tanto debe ser reemplazado o reparado de inmediato. Nunca utilice el producto dañado. Está prohibido efectuar modificaciones o adiciones al equipo.

LIMPIEZA

En caso de pequeña suciedad, limpie el dispositivo de anclaje con un paño de algodón o un cepillo suave. No utilice ningún material abrasivo. Para una limpieza intensiva, lavar el dispositivo de anclaje en agua a una temperatura de entre 30°C y 60°C utilizando un detergente neutro (pH 7). La temperatura de lavado no debe exceder de 60°C. No use detergentes ácidos o básicos. Cuando el